

---

Extienden acceso a créditos y servicios bancarios

14/01/2014



Equipos para la cocción de alimentos podrán adquirirse mediante créditos bancarios en las tiendas comercializadoras en pesos (CUP) y en pesos convertibles (CUC), como parte de la ampliación progresiva de este tipo de concesiones, informa hoy el diario Granma.

Así se podrán comprar en las tiendas comercializadoras en CUC, ollas de presión eléctrica, arroceras y de presión convencional; e igualmente cocinas eléctricas de inducción y su menaje.

En tanto, la red de comercio minorista que oferta productos en CUP, comenzará a vender durante el 2014 cocinas de inducción de una hornilla con su menaje incluido, compuesto por un juego de cuatro piezas, el cual incluye una cacerola con tapa, un sartén, un jarro y una cafetera.

La resolución del Ministerio de Comercio Interior (MINCIN) y la instrucción del Banco Central de Cuba (BCC) publicadas en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 2, este 14 de enero, establecen que la compra de los mencionados equipos será en efectivo o mediante créditos bancarios.

En este último caso, podrán emplearse cheques u otros instrumentos de pago emitidos por el banco.

A partir de la entrada en vigor de ambas normativas, queda sin efecto la venta del módulo de cocción que se realizaba mediante bonos a los nuevos núcleos electrificados.

Para obtener un crédito, las personas interesadas deberán solicitarlo en cualquiera de las sucursales de los bancos de Crédito y Comercio, Popular de Ahorro o Metropolitano.

Respecto a los importes y plazos de amortización del crédito, serán los que resulten del análisis de riesgo llevado a cabo por el banco.

El crédito se otorgará en CUP y hasta el 100 por ciento del valor de los equipos que se deseen adquirir.

En el caso de quienes vayan a comprar en las tiendas comercializadoras en pesos convertibles, el banco aplicará la tasa de cambio vigente para las operaciones con la población y el cheque se emitirá en CUC.

De acuerdo con el procedimiento establecido, una vez aprobado el crédito, el beneficiario puede separar por un periodo de cinco días los equipos en la tienda que seleccione, la cual emitirá la correspondiente certificación de reserva de los mismos.

Luego, procederá a gestionar en el banco la emisión del cheque para hacer el pago en la tienda previamente escogida.

---